

CONTRATO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES DEL SITIO WEB WWW.MANTTO.COM.MX Y COMPRAVENTA DE MERCANCÍAS, CELEBRADO ENTRE EL PROPIETARIO DE LA MISMA, **MANTTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **PRESTADOR DE SERVICIOS**, Y EL CLIENTE, O VISITANTE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **CLIENTE**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULADO:

ANTECEDENTES

1. Declara el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, ser una sociedad mercantil debidamente constituida y representada de acuerdo a la escritura pública número 38,413 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE), de fecha 8 de julio de 2016, pasada ante la fe de la Licenciada Alida Enriqueta del Carmen Bonifaz Sánchez, Notario Público Número 24, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, México; escritura que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 18 de julio de 2016, con folio mercantil electrónico número 128178*1. Asimismo, declara el **PRESTADOR DE SERVICIOS** tener su domicilio social en San Pedro Garza García, Nuevo León, CP 66275.
2. Declara el **PRESTADOR DE SERVICIOS** dedicarse de manera profesional a proveer partes, componentes, refacciones y más productos para la industria, de marcas japonesas de alta calidad.
3. Asimismo, el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, declara contar con diversos registros marcarios que reflejan su sello distintivo, registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
4. Declara el **CLIENTE**, que por el hecho de utilizar o acceder al sitio WWW.MANTTO.COM.MX, acepta todos los términos, condiciones y cláusulas vinculantes contenidas en el presente contrato.
5. Declara el **CLIENTE**, ser mayor de edad y con capacidad de ejercicio para obligarse. Asimismo, en caso de actuar por cuenta de una sociedad mercantil, declara tener poder suficiente para obligar a dicha sociedad mercantil.
6. Declara el **CLIENTE**, que reconoce que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** es titular de los derechos de propiedad intelectual descritos y enumerados en el presente contrato. Asimismo, declara que se sujetará a las cláusulas del presente contrato.
7. Consecuentemente, ambas partes convienen libremente y de buena fe en la celebración del presente Contrato de Términos y Condiciones Legales de Acceso al Sitio Web WWW.MANTTO.COM.MX y Compraventa de Mercaderías, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Contrato.- Declara el **CLIENTE** que al acceder al sitio WWW.MANTTO.COM.MX, acepta los términos y condiciones del presente contrato. Por lo tanto, por ese solo hecho, se considerará perfeccionado el mismo. El medio de identificación y no repudiación del mismo estará relacionado con su dirección IP, así como el número MAC del ordenador que utiliza. El **CLIENTE** está de acuerdo en que dicha

información se guardará por un término de 10 años posteriores a la visita al sitio web. En caso de que el **CLIENTE** sea además comprador de mercancías, su firma estará plasmada en la orden de compra que para tal efecto dirija al **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

Ambas partes acuerdan en que los términos del presente contrato versan, pero sin limitarse, a lo pactado en relación a: a) términos relativos al acceso del sitio web WWW.MANTTO.COM.MX; b) propiedad intelectual, no apropiación y no competencia; y, c) compraventa de mercancías.

Sigue declarando el **CLIENTE**, que para el caso de no realizar compra alguna, sigue estando obligado por los términos del presente contrato en lo conducente, con excepción de los relativos a la compraventa de mercancías, incluidos en la siguiente cláusula.

SEGUNDA: Compraventa de Mercancías.- Ambas partes acuerdan en que la presente cláusula regula cualquier compraventa de mercancías que se lleve a cabo entre el **PRESTADOR DE SERVICIOS** y el **CLIENTE** de acuerdo a los siguientes términos. Asimismo, ambas partes declaran que, dada su calidad de comerciantes, la presente compraventa mercantil está regida por el Código de Comercio, renunciando en este acto a la protección de cualquier disposición relativa contenida en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Se considerará oferta, a la cotización que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** envíe al **CLIENTE**, conteniendo la descripción, cantidad, precio y fecha de entrega de cada uno de los productos solicitados por el **CLIENTE**. Ambas partes acuerdan que dicha oferta se considerará aceptada al momento en que el **CLIENTE** emita la orden de compra al **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

Una vez aceptada la oferta, o perfeccionado el contrato de compraventa, se considerará que la mercancía ha sido entregada jurídicamente al **CLIENTE**, por lo que el riesgo de pérdida de esta correrá a cargo del **CLIENTE**. La entrega física de la mercancía se llevará dentro del término establecido en la cotización, pudiendo extenderse hasta otro tanto.

La mercancía objeto de la presente cláusula se vende en las condiciones en las que se encuentra. Por lo tanto, la garantía de la mercancía corre únicamente a cargo del fabricante de la misma. Si bien el **PRESTADOR DE SERVICIOS** llevará a cabo diligencias con el fin de hacer válidas las garantías otorgadas por el fabricante, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** no asume la garantía de dichos productos. Cualquier costo derivado de lo anterior, corre a cargo del **CLIENTE**. Asimismo, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** no asume responsabilidad alguna para el caso de cualquier tipo de daño o perjuicio que el **CLIENTE** o algún tercero sufra con motivo del uso de algún producto objeto de la presente cláusula, incluyendo pero sin limitarse a vicios internos del producto. Asimismo, en este acto, el **CLIENTE** renuncia a cualquier derecho que el artículo 384 del Código de Comercio pudiese otorgarle.

El pago de la mercancía se hará en la fecha establecida en la cotización. A falta de pago en esa fecha, el **CLIENTE** se compromete a pagar, como pena convencional, el 3% del valor total de la operación por cada día que transcurra sin que se lleve a cabo dicho pago.

Durante las visitas o entregas que, con objeto del presente contrato realice el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, o la persona que designe, a alguno de los locales del **CLIENTE**, éste proveerá de un espacio adecuado y seguro para la realización de las funciones de aquél.

La presente cláusula constituye los términos definitivos de cualquier compraventa entre el **PRESTADOR DE SERVICIOS** y el **CLIENTE**. En caso de que algún sistema electrónico, formatos o papelería del **CLIENTE** requiera al **PRESTADOR DE SERVICIOS** firmar algún otro documento como condicionante de pago, el mismo será inválido, o bien constituirá un rechazo a la oferta hecha por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** en su cotización, debiendo en su caso el **CLIENTE** cubrir los gastos, o daños y perjuicios en que incurra el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

TERCERA: Acceso a Sitio Web: El **CLIENTE** comprende y expresamente reconoce que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** es el único y legítimo titular de los derechos de autor, derechos conexos, así como de cualquier derecho de propiedad intelectual protegible, sobre los contenidos del sitio web WWW.MANTTO.COM.MX.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** otorga en este acto al **CLIENTE**, permiso no exclusivo y temporal para utilizar los materiales referidos en el párrafo que antecede, únicamente con el propósito de navegar en el sitio web WWW.MANTTO.COM.MX. Es decir, toda reproducción de los contenidos que haga el **CLIENTE** será temporal y con el único propósito de navegar en el sitio web durante el momento de su visita.

Consecuentemente, fuera del propósito único y específico de navegar en el sitio web WWW.MANTTO.COM.MX, el **CLIENTE** tiene prohibido realizar sobre cualquier contenido del sitio web las siguientes acciones: utilización, reproducción, venta, distribución, transmisión, puesta a disposición, publicación, exhibición pública, o realización de obras derivadas. Asimismo, el **CLIENTE** tiene prohibido realizar cualquier acción que signifique poner las obras objeto del presente contrato, a disposición de terceros en páginas electrónicas de acceso público, o en sitio alguno.

Derivado de lo anterior, el **CLIENTE** no podrá, entre otras cosas, disponer de manera independiente, total o parcialmente, de cualquier obra protegida contenida en el sitio web WWW.MANTTO.COM.MX, comunicarla, distribuirla, o ponerla a disposición del público por cualquier medio. Tampoco podrá realizar obras que se deriven de las obras contenidas en el sitio web, o bien obras que sean substancialmente similares a las mismas.

En caso de incumplimiento de lo preceptuado en esta cláusula, el **CLIENTE** responderá al **PRESTADOR DE SERVICIOS** por cualquier daño y perjuicio que sufra.

CUARTA: Marcas y No Apropiación.- El **CLIENTE**, o la persona que navegue por el sitio web WWW.MANTTO.COM.MX comprende y expresamente reconoce que el

PRESTADOR DE SERVICIOS es el único y legítimo titular de todos los derechos e intereses sobre las marcas que incluyen la denominación Mantto.

Bajo ningún caso o circunstancia, el **CLIENTE** podrá utilizar las marcas del **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

Si bien el sitio WWW.MANTTO.COM.MX contiene diversas marcas del **PRESTADOR DE SERVICIOS** que incluyen la denominación Mantto, ello no significa de manera alguna que el **CLIENTE** tiene licencia o autorización para utilizar dichas marcas fuera de lo que se considera navegación común del sitio web.

El **CLIENTE** no deberá, durante o posteriormente a la vigencia del presente contrato, por sí mismo o por interpósita persona física o moral, intentar obtener algún derecho de propiedad intelectual en México o en el extranjero sobre cualquiera de las marcas propiedad del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, o sobre algún signo distintivo semejante en grado de confusión a alguna las mismas. Además, deberá abstenerse de hacer lo mismo en relación a los derechos de autor y derechos conexos contenidos en el sitio web, secretos industriales o cualquier activo de propiedad intelectual propiedad del prestador de servicios.

El **CLIENTE** comprende y está de acuerdo en que todas las marcas enumeradas en este contrato, así como derechos de autor, derechos conexos, métodos de negocios, secretos industriales y *know how*, son propiedad del **PRESTADOR DE SERVICIOS**. Por lo tanto, se abstendrá de utilizarlas fuera de los términos del presente contrato o de apoderarse de los mismos, por sí o por interpósita persona, en cualquier momento por medio de cualquier figura jurídica y ante cualquier instancia nacional o extranjera.

QUINTA: Secretos Industriales e Información Confidencial.- El **CLIENTE** reconoce que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** es titular de todos los secretos industriales, así como cualquier otra información confidencial y privilegiada que contengan las cotizaciones que reciba, así como en los demás documentos y comunicaciones del **PRESTADOR DE SERVICIOS**. Asimismo, el **CLIENTE** declara que dichos secretos industriales están protegidos de acuerdo a la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que se obliga a tratar dicha información con todo cuidado y diligencia, obligándose pero sin limitarse a llevar a cabo los siguientes cuidados: guardar los secretos industriales y cualquier otra información relacionada con este contrato en secrecía, pudiendo tener acceso a los mismos solamente los empleados, administradores o representantes legales del **CLIENTE**; evitar por sí mismo o por interpósita persona, utilizar los secretos industriales o cualquier información relacionada con este contrato en cualquier negocio ajeno al mismo; así como evitar e impedir que cualquier persona utilice, reproduzca, transmita, o ponga a disposición de tercero los materiales y demás documentos fuera de los términos del presente contrato.

SEXTA: Obligación de no Competencia.- En virtud de que el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, mediante comunicaciones, cotizaciones, o través del sitio web WWW.MANTTO.COM.MX proporcionará al **CLIENTE**, información relacionada con la operación de su industria, el **CLIENTE** se obliga y conviene específicamente a que durante el término del presente contrato así como durante el plazo de 3 años posteriores a la entrega

de las mercancías, o la visita al sitio web, el **CLIENTE**, sus accionistas, administradores o empleados de confianza, se abstendrán de involucrarse, directa o indirectamente (ya sea como propietarios, representantes, agentes, socios, asociados, consultores contratistas, empleados o por cualquier otro título legal sin importar su naturaleza), en actividades y servicios que sean semejantes o iguales a las desarrolladas por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

Para el caso en que el **CLIENTE**, o las personas que se mencionen en el párrafo anterior se involucren en las actividades a que se refiere el mismo y que son objeto del presente contrato, el **CLIENTE** se obliga a pagar en favor del **PRESTADOR DE SERVICIOS** los daños y perjuicios que correspondan. Lo anterior no constituirá una autorización para que después de dicho pago el **CLIENTE** se pueda dedicar a dichas actividades.

SÉPTIMA: No cesión de derechos.- Los derechos derivados del presente contrato no podrán ser transferidos por el **CLIENTE** a terceros bajo ningún título ni por causa alguna. El incumplimiento de lo anterior generará la rescisión del contrato por parte del **PRESTADOR DE SERVICIOS** sin necesidad de declaración judicial o compensación alguna. Cualquier tercero que sin autorización expresa del **PRESTADOR DE SERVICIOS** utilice alguno de los activos intangibles cubiertos por el presente contrato, será considerado como infractor de los mismos; reservándose el **PRESTADOR DE SERVICIOS** el ejercicio de cualquier acción legal a fin de lograr la consecución de dichos derechos.

OCTAVA: No relación laboral e independencia fiscal.- El **CLIENTE** comprende y está de acuerdo en que ambos contratantes son personas independientes que ejercen sus actividades comerciales de manera profesional e individual. Consecuentemente, la celebración del presente contrato, no implica el establecimiento de relación laboral alguna entre el **PRESTADOR DE SERVICIOS** y el **CLIENTE**, ni entre el **PRESTADOR DE SERVICIOS** y los empleados del **CLIENTE**. Asimismo, el **CLIENTE** no tendrá facultades para actuar como representante del **PRESTADOR DE SERVICIOS** para cualquier propósito ni viceversa.

Asimismo, el **CLIENTE** será el único responsable de estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

NOVENA: Terminación y Rescisión.- Además de las casusas de rescisión enumeradas en el clausulado del presente contrato, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** podrá rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o compensación en el caso en que el **CLIENTE** o alguno de sus administradores o trabajadores, incumplan con alguna cláusula del mismo, o cometan un acto ilícito en contra del **PRESTADOR DE SERVICIOS** sus administradores o algún trabajador del mismo.

En caso de rescisión, el **CLIENTE** no tendrá derecho de restitución de cualquier cantidad económica pagada bajo concepto alguno.

DÉCIMA: Totalidad del Acuerdo.- El presente contrato contiene el convenio total de las partes, por lo tanto el mismo substituye cualquier acuerdo o declaración previa.

DÉCIMO PRIMERA: No renuncia.- La falta de ejercicio por parte del **PRESTADOR DE SERVICIOS** de alguna facultad o derecho establecido en el presente contrato, no constituirá renuncia a dicho derecho, pudiendo ejercer su cumplimiento en cualquier tiempo.

DÉCIMO SEGUNDA: Independencia de las cláusulas.- Ambas partes convienen en que cada cláusula derivada del presente contrato deberá considerarse como independiente de cualquier otra cláusula derivada del mismo. Por lo tanto, si alguna cláusula es considerada por la autoridad judicial inválida o inexigible, el resto de las obligaciones permanecerán vigentes y serán exigibles como si se hubiesen estipulado por separado.

DÉCIMO TERCERA: Derecho Aplicable y Jurisdicción.- El presente contrato se rige por la legislación vigente en el Estado de Nuevo León al momento de la firma del mismo. Las partes además acuerdan, que en caso de controversia en la validez, interpretación o ejecución del presente contrato, se someterán a los tribunales competentes en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México. Por lo tanto, las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios o por cualquier otra causa, sometiéndose expresamente a los tribunales y leyes referidos en esta cláusula.

DÉCIMO CUARTA: Confianza y Buena Fe.- Ambas partes declaran que a la firma del presente contrato, no ha existido causa alguna que invalide el mismo. Asimismo, manifiestan que la comunicación que derive del presente contrato será sencilla y clara, manifestando además que la confianza y la buena fe son elementos fundamentales para la interpretación, así como para el buen funcionamiento de la relación comercial.

UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES, Y ENTERADAS ÉSTAS DEL ALCANCE LEGAL DEL MISMO, EL PRESENTE CONTRATO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES DEL SITIO WEB WWW.MANTTO.COM.MX Y COMPRAVENTA DE MERCANCÍAS, SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., LA FIRMA ELECTRÓNICA CONSISTE EN LA DIRECCIÓN IP DEL CLIENTE, ASÍ COMO EL NÚMERO MAC SU ORDENADOR, MISMOS QUE AUTORIZA QUE SE GRABEN PARA ULTERIOR CONSULTA. EL PRESENTE CONTRATO ES VÁLIDO Y ACCESIBLE PARA ULTERIOR CONSULTA, PERFECCIONADO A TRAVÉS DE UN MEDIO ELECTRÓNICO FIABLE. PARA EL CASO EN QUE EL CLIENTE SEA ADEMÁS COMPRADOR DE MERCANCÍAS, SU FIRMA ESTARÁ CONTENIDA EN LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITA.